

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a los catorce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia obra a fojas n° 12 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales bienvenidos a la primera sesión ordinaria de este año. Para comenzar con la misma invito a la Concejal Estanga a izar la bandera. APLAUSOS
Por Secretaria damos lectura del Decreto de Convocatoria.

Srta. Sec. Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 14 de marzo de 2024 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria del 23 de noviembre de 2023, Sesiones Extraordinarias del 6, 13, 21 y 28 de diciembre de 2023, Sesión Extraordinaria del 15 de enero de 2024; Sesión Preparatoria del 8 de diciembre de 2023, Sesión Especial del 11 de diciembre de 2023, Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del 21 de diciembre de 2023 y Sesión Inaugural del 1° de marzo de 2024.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. del D.E. n° 1264/23 Interno 8612 iniciado por la Directora de Medioambiente. Proyecto de Ordenanza ref. Convenio de Cooperación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 377/23 Interno 8614 iniciado por el Secretario de Seguridad. Proyecto de Ordenanza ref. Regularización de la Ubicación del Puesto de Vigilancia Paraje Juancho.-
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del DE. n° 3705/23 Interno 8613 iniciado por la E.P. n° 8 “Pura Noemí Ricci de Melón Gil. Proyecto de Ordenanza ref. Renovación contrato de comodato.-
- 7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. del D.E. n° 63/24 Interno 8620 iniciado por Desarrollo Social. Proyecto de Ordenanza ref. Proyecto Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales 2024.-
- 8) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 275/24 Interno 8615 iniciado por el Secretario de Coordinación. Proyecto de Ordenanza ref. Acuerdo Salarial 2024.-
- 9) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8618 iniciado por el Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Ordenanza ref. Ordenanzas.-
- 10) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. Interno 8619 iniciado por el Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Resolución ref. Sistema Único de Boleto Electrónico.-
- 11) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. Interno 8621 iniciado por el Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Resolución ref. IOMA.-
- 12) Despacho en minoría de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 8534 iniciado por el Bloque Frente de Todos. Proyecto de Comunicación ref. Servicio de Transporte para alumnos de la Escuela Agraria n° 1.-
- 13) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 8496 iniciado por la Sra. Nancy Beatriz Merlo. Proyecto de Decreto ref. situación el domicilio de su padre.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 003/24.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al tratamiento del punto n° 3 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8622** – Nota del Bloque Frente de Todos ref. Cianobacterias en el territorio Bonaerense.- (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCION SOCIAL).-
- 2) **INTERNO 8623** – Nota de los Bloques Frente de Todos y Unión por la Patria. Proy. de Comunicación ref. Sol. Informe sobre accidente que involucra camión municipal recolector.- (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-
- 3) **INTERNO 8624** – Expte. del D.E. n° 606/24 iniciado Gobierno ref. Convenio con la Fundación Universidad Argentina Empresa (UADE).(PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES)

Sr. Pte.: Pasamos al punto n° 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura del expediente ya que los Concejales estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Buenas noches Sr. Presidente, bueno estaremos convalidando un convenio de cooperación y compromiso entre el Departamento Ejecutivo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la nación, el municipio recibe una isla ambiental, es decir un punto verde móvil que es utilizado por la Dirección de Medio Ambiente para realizar capacitaciones sobre educación ambiental que se dictan a lo largo de todo el año. Esto surge en el marco del programa de entrega de bienes que tiene que ver con la gestión de residuos sólidos urbanos.

A fojas 5 a 26 el expediente, del expediente se encuentra el ROE que es el reglamento operativo específico que es lo que establece los términos y condiciones de este convenio, dentro de algunas de las condiciones el Ejecutivo local debe informar el número de personas que reciclan de manera informal, los beneficios o no de la isla otorgada entre otros, también se debe informar de manera anual y por un lapso de tres años sobre los avances o dificultades que surjan en el tratamiento de los residuos sólidos urbanos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es quien brinda las capacitaciones tanto de manera virtual o bien realizando visitas a nuestra localidad a través de la implementación de esta isla ambiental se tiende a impulsar acciones en pos del cuidado ambiental, en si fundamentalmente lo que tiene es un uso en todo lo que tiene que ver con charlas y lo que respecta a educación ambiental. Bueno no tengo más nada para agregar, adelanto el voto positivo de nuestro bloque.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente, bueno en esta primer sesión ordinaria que tenemos este año 2024 agradecer obviamente que podamos llevar adelante los mejores y más elevados debates que podamos tener de cara a nuestra comunidad siempre buscando tener una mirada que contemplemos el bienestar de los vecinos. Bueno más allá de eso simplemente decir que este convenio si bien es extemporáneo, estamos hablando otrora del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, hoy transformado simplemente en Secretaria es un convenio que viene a proveer justamente una entrega de bienes aplicables a lo que es la gestión de residuos sólidos urbanos y si bien los alcances previstos en el convenio son los nombrados por la Concejal preopinante entendemos que de acuerdo al contexto político actual y la nueva denominación Secretaria de Ambiente a nivel nacional desconocemos si ese tipo de acciones van a estar vigente como también desconocemos a ciencia cierta hoy a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la nación se estaba gestionando a través del gobierno municipal la posibilidad de la remediación del basural a cielo abierto en el km. 404,5 de la Ruta Provincial 11, cosa que también hoy vemos lamentablemente que esa obra o ese proyecto ha sido paralizado bueno simplemente adelanto el voto positivo del Bloque del Frente de Todos y hago este pequeño corolario de en que situación estamos hoy respecto de la política ambiental a nivel nacional.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Si Sr. Presidente solo agregar que todo lo que esté al alcance dentro de las posibilidades de todos los programas que se presenten que tengan que ver con lo que es el manejo de medio ambiente esta gestión lo va a estar estableciendo, ejecutando y gestionando como es el caso de estos programas que si bien como dice el Concejal preopinante es atemporal bueno se realizaron las gestiones correspondientes para poder contar con eso, de hecho ciudades vecinas se sirven del trabajo y de las gestiones de este municipio en lo que respecta a todo lo que es el manejo de residuos sólidos urbanos ¿no?. Nada más gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2957, obrante a fojas 15922/15923 del Libro Anexo.
Pasamos al punto n°5 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto ya que los Concejales estamos en conocimiento.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la Concejal Laturraga.

Sra. Conc. Laturraga: Gracias Sr. Presidente como dijimos recién estamos dando tratamiento al expediente 377/23 del Departamento Ejecutivo que fue iniciado por la Secretaria de Seguridad con motivo de regularizar el puesto de vigilancia que se encuentra en el Paraje Juancho específicamente donde funciona la base central de nuestro CPR local.
Dicho destacamento le pertenece al Sr. Eduardo León con quien la municipalidad suscribió un comodato para el uso y goce del lugar por el termino de 3 años y que como contraprestación la municipalidad exime al Sr. León del pago de las tasas de reparación, mejorado y mantenimiento de la red vial como así también se hace cargo del impuesto inmobiliario provincial. Sin más que agregar adelanto el voto positivo de nuestro bloque. Gracias

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Si Sr. Presidente simplemente adelantar el voto positivo ya que la posibilidad de continuar en ese inmueble por parte del CPR del Comando de Patrulla Rural es importantísimo para una buena gestión de la seguridad de la órbita rural. Así que desde ya vuelvo a insistir adelanto el voto positivo.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2958, obrante a fojas 15924 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 6 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga primero.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente nuevamente para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto ya que los Concejales estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell.: Gracias Sr. Presidente es para hacer también una moción dado que voy a solicitar que se corrija en el texto la EP n° 8 se llama Pura Noemí Melón Gil de Ricci.

Sr. Pte.: Entonces me dicen acá por Secretaria de que el despacho esta correcto con lo cual vamos a votar Pura Noemí Melón Gil de Ricci, así va a salir el proyecto o sea más allá de que en la convocatoria por un error involuntario haya salido de esta manera.
Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Muchas gracias por la aclaración simplemente quiero comentar que vamos a tratar el expediente 3705/23, Interno 8613 en el que se solicita la renovación del Contrato de Comodato para el uso de un terreno que está ubicado sobre la calle Alberti entre Urrutia y Zubiaurre que significa para dos instituciones educativas del medio realmente una oportunidad de poder desarrollar actividades teóricas prácticas y proyectos variados que permitan a los niños que concurren a esa escuela primaria y que concurren al servicio de educación complementaria porque bueno amplia el espacio de trabajo y es un trabajo extramuros, realmente es una muestra más del interés y la atención que esta gestión municipal pone en lo que es acompañar las propuestas educativas es que se lleva adelante la propuesta de renovación de comodato, por todo lo expuesto adelanto el voto positivo de nuestro bloque.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2959, obrante a fojas 15925 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 7 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Bueno mediante el proyecto que está en tratamiento estamos autorizando la convalidación del Proyecto de Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales suscripto por el Departamento Ejecutivo y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires ; este proyecto como bien lo sabemos es de tramitación anual una vez que está aprobado prevee que el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia desde el área de Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales gire un monto mensual de dinero con distintos, con destinos a distintos proyectos que tiene la Secretaria de Desarrollo Social tales como niñez, economía social e inclusión productiva, seguridad alimentaria, promoción de derechos , vivienda y hábitat y asistencia crítica. Desde ya adelante el voto positivo de nuestro bloque.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Daiub.

Sra. Conc. Daiub: Gracias Sr. Presidente simplemente para adelantar que nuestro bloque va acompañar con el voto positivo y decir, adherir a las palabras de la Concejal preopinante. Sabemos la importancia que tiene este tipo de convenios con la provincia para que Desarrollo Social despliegue las políticas públicas necesarias para atender a todo lo que es niñez, genero, diversidad, discapacidad y todos los puntos que menciono también la Concejal, así que adelante el voto positivo de nuestro bloque. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2960, obrante a fojas 15926 del Libro Anexo. Pasamos al punto n° 8 del Orden del día. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto.

Sr. Pte. Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el Concejal Arrachea.

Sr. Conc. Arrachea: Buenas noches Sr. Presidente el proyecto, el expediente que me corresponde del despacho de Comisiones de Interpretaciones sobre acuerdo salarial del 2024, quiero en principio hacer un breve repaso a lo que fue el 2023, como cerramos el 2023 con los incrementos salariales que tuvimos durante el año donde tanto el Poder Ejecutivo junto a la mesa del salario trabajaron en conjunto para tratar de ir solucionando mes a mes todo lo que era la inflación de aquel momento ¿no es cierto? Recuerdo que el Concejal Caro antes de terminar pidió que este Ejecutivo siguiera acompañando la forma que venía acompañando en el 2024 es por eso que el Ejecutivo junto con la mesa del salario a partir de enero del 2024 estuvieron negociando algunas paritarias y es por eso que en algún momento se llegó a concretar un aumento al básico del 10 % en el mes de enero y de una bonificación no remunerativa del 15 % eso hace un 25 % ; esa bonificación no remunerativa le corresponden a aquellos que eran puestos políticos Concejales, secretarios, personal destajista, capellán ,etc. Eso hizo que luego en el mes de febrero también hubo nuevamente un aumento de salario del 15 % que fue dado en el mes de febrero, eso hace que al día de la fecha estaríamos hablando de un 40 % de aumento salarial que le entro al bolsillo del trabajador municipal. Seguramente muchos pensamos que tal vez es poco por la situación económica que está viviendo el país pero lo que hay que destacar es el tremendo trabajo que viene haciendo el municipio sobre todo esta gestión para ir día a día y mes a mes tratando de solucionar lo que es el bolsillo del trabajador seguramente en algunos meses o en estos meses más adelante veremos otros nuevos aumentos con relación al salario municipal. No tengo mucho más para agregar sino reconocer el trabajo que se hace desde el Ejecutivo y desde los gremios para que los trabajadores municipales tengan un salario más digno. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Baigorria.

Sr. Conc. Baigorria: Muchas gracias Sr. Presidente bueno celebramos todo acuerdo salarial que signifique un aumento de sueldo a los empleados municipales, entendemos que esto por ahí no alcanza hoy vemos como están licuados todos los sueldos de los argentinos mediante la inflación, devaluación por ahí uno ve que siempre se va por detrás de la inflación pero bueno celebramos que se puedan hacer estos acuerdos y que el empleado municipal lo vea reflejado en su sueldo y pueda tener una calidad por ahí más digna ¿no? Así que adelante el voto positivo de nuestro bloque.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2961, obrante a fojas 15927 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 9 del Orden del día.

Srta Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para hacer la moción que se obvie la lectura del proyecto ya que tomamos conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Sra. Conc. Hadan: Gracias Sr. Presidente bueno este proyecto fue un proyecto impulsado por nuestro bloque a fin de dar luz al criterio de superioridad entre las ordenanzas municipales particulares y generales. Consideramos desde nuestro bloque que era necesario poder plasmarlo en una ordenanza porque en nuestro ordenamiento jurídico tenemos diferentes fuentes del derecho, por un lado, tenemos las fuentes formales que tienen una fuerza vinculante, un carácter de

obligatoriedad que son la ley, la jurisprudencia y la costumbre y por otro lado tenemos las fuentes materiales que son la doctrina, el derecho comparado y los principios generales del derecho. La doctrina dice que el principio general del derecho es el presupuesto de hecho para que una, perdón es el presupuesto de hecho para una posible consecuencia jurídica que son el primer paso para llegar a la norma pero que no son la norma en sí, que tienen incidencia notoria en la norma pero que no son la misma norma que se convierten en norma cuando el legislador o el juez la aplica.

Y un principio general del derecho en este caso es el principio de especialidad normativa, este principio dice que prevalece la norma especial sobre la norma general porque la norma específica es más apta para regular lo específico produciendo la aplicación preferente de la norma especial sobre la general, entonces Sr. Presidente debemos ser claro y dejarlo expreso en una norma porque si no es aplicable el principio general de especialidad normativa en este caso el artículo 1 reza : “ El Honorable Concejo Deliberante de General Madariaga establece que una ordenanza general posterior solamente derogará a una ordenanza particular anterior en los caso que los haga expresamente u orgánicamente pero nunca tacita o implícitamente ” .

Lo que se plantea en este artículo Sr. Presidente es algo sumamente lógico desde el punto de vista jurídico ya que ante un eventual conflicto del alcance de la leyes locales lo ideal es que la interpretación del alcance de las leyes quede totalmente claro para a quien le toque interpretar y aplicar la ley lo haga de manera inequívoca y no que sumergido en conceptos ambiguos o contradictorios. Nada más Sr. Presidente gracias.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente, bueno adherir a las palabras de la Concejal Hadan que específicamente dio las características de cuál ha sido la fundamentación para la elaboración de este proyecto y simplemente transmitir lo que es parte de su sustento que es la doctrina justamente el Tribunal de Cuentas en este caso a través de un fallo doctrinario que es el n° 34547 que oficio el 16 de noviembre del año pasado a través de una consulta provista por el municipio de General Sarmiento.

Simplemente también poder aclarar como lo dice en la parte considerativa de lo que es el texto del proyecto que adelanto el voto positivo de esta banca, simplemente aclarar de qué se trata cuando hablamos en los casos que se haga expresa u orgánicamente la derogación y nunca tacita e implícitamente, bueno como dice el texto de la doctrina del Tribunal de Cuentas que la derogación expresa se presenta cuando una nueva ley suprime formalmente a la anterior esto es cuando la normativa posterior indica expresamente que deroga la anterior, la derogación tacita es cuando la norma nueva o posterior contiene disposiciones que son incompatibles con la normativa antigua y se fundamenta que existiendo dos leyes de diversas épocas que son contradictorias tienen que entenderse que la segunda normativa ha sido establecida por el legislador con la finalidad de modificar o corregir la primera norma y finalmente cuando hablamos de derogación orgánica que sería tanto la expresa como la orgánica la que estaríamos aceptando como válida cuando hablamos del uso de las ordenanzas esta derogación orgánica ocurre cuando una ley nueva regula íntegramente la materia a la que la anterior disposición se refería y se basa en que si el legislador ha vuelto a regular una materia que ya era reglamentada por una norma precedente se concluye que ha partido de otros principios o directrices los cuales podrían llevar a consecuencias diversas y opuestas a las que se pretende si se introdujera un precepto de la ley antigua aunque no fuera incompatible con las normas de la ley nueva .

Esto es lo que finalmente está en la parte considerativa de este proyecto de ordenanza y que da mayor fundamento justamente a la intención de nosotros como legisladores de determinar claridad a la hora de interpretar las normas locales. Nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2962, obrante a fojas 15928/15929 del Libro Anexo. Pasamos al punto n° 10 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción que se obvie la lectura del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga : Gracias Sr. Presidente, bueno con relación a este expediente simplemente necesitamos, buscamos que la Provincia de Buenos Aires justamente gestione ante las autoridades de nación la autorización correspondiente para poder implementar la tarjeta SUBE en la línea inter urbana 216 que justamente es la del Costa Azul que une nuestra ciudad con la ciudad de Pinamar y Villa Gesell. Si bien como dije es un recorrido, es una línea inter urbana permite en este caso el ascenso y el descenso de los pasajeros durante todo el trayecto, no es que va de terminal a terminal de cada ciudad y además como se asimila justamente a la línea de transporte del conurbano bonaerense.

Esta situación obviamente, esta gestión excede totalmente a las facultades que tiene el municipio sin embargo más allá de eso ya hace un tiempo que se viene llevando adelante desde el municipio innumerables reclamos y actuaciones ante el Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires como por ejemplo cuando se aumenta en una forma importante el boleto o para mantener la seguridad y el control de los pasajeros que en realidad es competencia justamente exclusiva de la Provincia de Buenos Aires , por ejemplo nosotros desde el municipio como corresponde nos hacemos cargo justamente del transporte de nuestra ciudad y brindamos un servicio local y gratuito para todos los madariaguenses por eso es que desde este Proyecto de Resolución instamos a , solicitamos a la provincia que gestione esta autorización ante nación. Nada más Sr. Presidente, gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra?. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente bueno adherir a las palabras en algunas de sus expresiones de la Concejal Estanga , si bien es una responsabilidad del gobierno de la provincia la regulación del transporte inter urbano también debemos destacar que este Concejo Deliberante ya en el año 2021 específicamente el 25 de marzo del 21 sanciono la ordenanza 2691/21 en la que se autorizaba al

Departamento Ejecutivo a firmar el acta acuerdo del convenio con la Sub secretaria de transporte de la Provincia de Buenos Aires para la implementación de la tarjeta SUBE en nuestra región en particular en el transporte público local como también en el transporte público inter urbano , es decir ya desde el 21 está esta solicitud, hay gestiones evidentemente realizadas por parte del Departamento Ejecutivo pero que no han llegado al puerto correspondiente, bueno entendemos que hay que dar continuidad a esas gestiones más allá que hoy lo que ha motivado también la presentación de este proyecto de resolución es justamente la quita del subsidio al transporte inter urbano debido a la eliminación del Fondo Compensador del Interior por parte del gobierno nacional de Javier Milei que con una cruzada que tiene contra los gobernadores y por sobre todo y evidentemente hacia el interior profundo de la argentina que nos incluye también a los madariaguenses ha eliminado recursos que estaban dispuestos para aquellos que lo necesitan digamos para lo cotidiano en este día para el transporte local cotidiano como sabemos que tenemos en General Madariaga más de 3000 convecinos y convecinas que diariamente circulan a las localidades de Pinamar o Villa Gesell así que simplemente esperemos que esto se pueda concretar pero la perspectivas respecto de las políticas del gobierno nacional determinan que el día de mañana quizás este tipo de implementación del sistema único de boleto electrónico que hoy se aplica o se utiliza para la aplicación del resto de los subsidios que brinda el estado nacional, no en este caso sino en el AMBA tranquilamente desaparezca en breve , así que atento a esto de todas maneras tenemos que seguir instando a los distintos gobiernos sea provincial o nacional desde el gobierno municipal a que Madariaga pueda contar en todos sus sistemas de transportes que nos atraviesan ya sean los inter urbanos o local con las herramientas necesarias para poder abaratar el costo del transporte que es ni más ni menos el kids de porque estamos presentando este tipo de proyectos , es para que nuestros vecinos y vecinas puedan abonar un boleto acorde a los ingresos que puedan percibir a través y que el costo del traslado no le repercuta negativamente en los recursos económicos que necesitan para sostener su vida cotidiana. Nada más.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Daiub.

Sra. Conc. Daiub: Gracias no quiero ser reiterativa pero adhiero a las palabras del Concejal Caro y simplemente agregar que nuestro bloque va a estar acompañando este pedido sobre todo por las consecuencias que tiene ¿no? Este aumento desmedido del boleto sobre todo pensando en que Madariaga recibe muchos estudiantes de todos los niveles educativos primario , secundario y terciario y la verdad que implica un golpe al bolsillo bastante importante y eso repercute por supuesto en la calidad educativa del ofrecimiento que las familias le dan a sus hijos y que desean mandar a estudiar a nuestra ciudad y además por supuesto también afecta a lo laboral porque implica que las personas se pongan a evaluar si realmente vale la pena moverse para llegar a sus puestos de trabajo o si eso implica tener que renunciar a esa posibilidad porque entre los ingresos y el costo de transporte sopesando digamos les conviene hasta incluso quedarse en su casa, así que desde ese lugar es que vamos a estar acompañando. Gracias.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Gracias Sr. Presidente simplemente para reflexionar con una cuota de nostalgia que quizás si del 21 en adelante cuando se iniciaron los pedidos para contar con este servicio los organismos de nación y de provincia hubieran escuchado las gestiones realizadas desde el organismo municipal no estaríamos ante la situación que nos encuentra sobre todo teniendo presente que lamentablemente la empresa con la que contamos , aquella que realiza el recorrido que nos acerca a las localidades vecinas nos ha tenido acostumbrado anualmente a despropósitos a lo que es los valores de los boletos sobre todo en la temporada como bien dijo la Concejal preopinante en la que muchos más madariaguenses necesitan desplazarse para hacer el trabajo de temporada. Ojala en este caso las gestiones lleguen al puerto necesario y se puedan resolver positivamente porque nada nos preocupa más y nos aflige mas que poder encontrar una solución para nuestros vecinos para nuestros estudiantes, para nuestros docentes , para todos aquellos que tienen que desplazarse diariamente. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 718, obrante a fojas 15930/15932 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 11 del Orden del día.

Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga : Gracias Sr. Presidente, bueno lo que motiva la presentación de este proyecto de resolución es la preocupación constante que nos manifiestan los madariaguenses afiliados a esta Obra Social IOMA, somos conscientes que la situación de IOMA es crítica y afecta a millones de bonaerenses y pone en riesgo el derecho a la salud en la Provincia de Buenos Aires. Ya hace tiempo que los prestadores de IOMA vienen denunciando importantes aumentos en los pagos y desactualizaciones en los costos de las prestaciones médicas por lo que obviamente muchos de los profesionales buscan cobrar un bono o en otros casos dejan de atender por esta obra social.

En este momento los afiliados, la realidad es que antes de atendernos con un profesional tenemos que preguntar primero a ver si sigue atendiendo por IOMA porque prácticamente los servicios están cortados y además por ejemplo lo que es alta complejidad y estudios complementarios como puede ser las radiografías, las tomografías y las resonancias siempre les aseguro que es mejor preguntar porque en el 80 % o 90 % de los lugares como es el caso por ejemplo de Mar del Plata a lo que se refiere a nuestra zona tienen muchos problemas con los pagos y no están haciendo estas prácticas con IOMA , tampoco puedo dejar pasar por alto la situación de los pacientes oncológicos o con otras patologías o tratamientos que son muy caros que IOMA está teniendo una demora importante en cuanto a la entrega hablan de dos o tres meses para arriba y el porcentaje de cobertura que en un momento estaba con medicamentos que estaban en la cartilla de la Obra Social te hacían un 30 hasta un 40 % de descuento hoy en la actualidad el descuento es del 10 % prácticamente en todos los medicamentos.

Obviamente que toda esta situación repercute terriblemente en el bolsillo de los afiliados, otro punto que me parece importante también resaltar es el tema de las prótesis traumatológicas, de las cirugías de cadera, de las cirugías de rodilla o cuando tenes que

ponerte algún clavo es impresionante lo que pasa un afiliado que necesita que le aprueben y que le manden este material porque generalmente lo que ocurre es que las ortopedias no quieren darle este insumo porque no saben cuándo la obra social va a poder abonar ese material por lo que ocurre que muchos de los afiliados tienen que hacerlo en forma particular perdiendo absolutamente todo el descuento que le da la obra social y hacerse cargo del 100 % de toda esta operación que deben hacerse.

Además de toda esta situación que relato el sistema de la obra social en los últimos años solo ha aumentado la cantidad de trámites que hay que hacer para obtener un medicamento o algún insumo y además hace que los afiliados tengamos que dar miles de vueltas para poder, para que te otorguen un plan o que te dieran algún insumo.

Por último, creo que es importante que a toda esta situación se le suma la falta de eficiencia y la transparencia en la gestión de IOMA ya que últimamente la información presupuestaria que se da es escasa, por eso como dice el articulado de este Proyecto de Resolución nuestra intención es manifestar la preocupación de los afiliados con respecto de esta situación , también dirigimos al Presidente de IOMA para advertirle que necesitamos que se normalice esta situación sino vamos a tener que evaluar la libre elección para los empleados municipales de nuestro distrito respecto a la obra social porque la realidad no se está garantizando el derecho a la salud y por ultimo también es importante adherir y solicitar a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires es que se trate y se apruebe el proyecto de ley que se ha presentado y que propone que se declare la emergencia sanitaria, económica y financiera de IOMA. Nada más Sr. Presidente gracias.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Daiub.

Sra. Conc. Daiub : Gracias, bueno la verdad que este expediente no se puede dejar de evaluar en el contexto en el cual nos encontramos sabemos que IOMA tiene sus problemas incluso cuando se recibió en el 2019 se recibió con déficit y pese a eso se llevaron adelante algunos programas los cuales contemplan un 100 % de asistencia y los problemas que tenían se vieron agudizados a partir de todo lo que se empezó a suscitar a partir de octubre pero lo que más ha perjudicado a la obra social fue la liberación de precios y los laboratorios, hay un registro de que han aumentado muchos de sus insumos hasta un 300 % o sea un montón más de lo que es la inflación acumulada anual eso ha afectado fuertemente al presupuesto o sea que en este plan económico que está llevando adelante el Presidente Javier Milei no solo contempla la licuación de los salarios de los trabajadores sino que también está afectando a estos institutos obras sociales que tienen un sistema solidario como bien dice en el expediente y me parece que no podemos entrar en esta lógica bueno funciona mal lo destruimos, la verdad que el problema está en el artículo 2 que nos parece que es una advertencia barra amenaza digamos entonces bueno le vamos a ofrecer a los trabajadores poder atenderse a través de una pre paga cuando sabemos que también las pre pagas, los precios de las pre pagas se han ido, se han disparado exponencialmente incluso dicho por los mismos titulares de estas pre pagas que ellos saben y entienden que solamente les interesa una porción que accedan digamos de la población no les interesa que todo el mundo acceda y esta es una obra social que en todo caso hay que sentarse como lo han hecho los diputados provinciales tanto del partido de la UCR, del PRO, de Juntos por el Cambio ,de los distintos frentes junto con IOMA y a ellos si se les ha presentado un informe de cuál es la situación y han manifestado voluntad en esa mesa de dialogo de poder por supuesto llevar adelante todas las gestiones necesarias que todos los problemas que está teniendo la obra social sean resueltos. Pero entendamos que no es un problema solamente del Instituto del IOMA sino que también acá juegan otros actores que son los que proveen los insumos que subieron los precios exponencialmente que también está la Federación Médica , en el medio hay otros interlocutores que también tienen cuota parte de este conflicto entonces me parece que la solución no puede venir por el lado de, bueno funciona mal y vamos a seguir desfinanciándolo porque en definitiva invitar a los empleados estatales adherirse a otra obra social es decir bueno voy un poquito desfinanciando la obra social. Así que por ese motivo no vamos a estar acompañando este pedido.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Realmente me encuentro sorprendida de reducir el análisis de la obra Instituto Obra Medico Asistencial y decir que desde el 2019 surgen estos problemas cuando sabemos tristemente que la obra social sufre de cuestiones de administración hace años y es lamentable porque en mi experiencia personal y en la de muchos han sabido comportarse con absoluta fidelidad a situaciones extremas de atención cosa que hoy no está sucediendo.

Está sucediendo mucho antes de las fechas que se citan, mucho antes nos vemos sometidos a la no cobertura, a pagos de diferenciados, a la busca de medicación por otras vías aun cuando todos los agentes públicos de la Provincia de Buenos Aires vemos mensualmente el aporte que se hace y que además es obligatorio y que tiene que seguir siendo así porque realmente no creo que aceptemos adherirnos a otras obras sociales en el contexto en el que vivimos, pero bueno el aporte se hace y ¿dónde van los aportes? eso por un lado ,entonces por favor no hagamos un análisis cronológico reducido porque insisto IOMA tiene estos problemas hace muchísimo tiempo. Por otro lado me sumo a las palabras de la Concejala que hizo referencia a que fue lamentable después del informe que hizo la persona responsable de IOMA, los diputados no quisieron tratar en la Legislatura de la provincia este tema que era tan urgente, tan necesario, tan importante y tan esencial . Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejala va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Resolución 719, obrante a fojas 15933/15934 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto nº 12 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejala Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de obviar la lectura del presente proyecto de comunicación ya que todos estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el Concejala Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente, bueno simplemente transmitir que este es un proyecto de autoría del Frente de Todos del año pasado que tiene que ver con el transporte para los chicos y chicas que van diariamente ida y vuelta a la Escuela Agraria , el mismo no está incluido dentro de ninguna ruta convencional de transporte por lo tanto es un transporte particular; la razón en su momento en agosto del año pasado surge porque tuvo un incremento del 100 % el transporte de pasar de un valor a otro , de 100 pesos de ida , 100 pesos de vuelta a pasar a ser de 200 de ida y 200 de vuelta lo que implicó justamente a las familias , en ese momento más de 400 o alrededor de 400 familias , perdón alrededor de 400 chicos y chicas que viajaban cotidianamente a la mañana y después de regreso hacia el pueblo en distintos horarios durante la mañana y la tarde.

Ese aumento impacto directamente en el bolsillo de muchas familias algunas de las familias no tenían por ahí la capacidad económica de seguir bancando ese transporte pero también el año pasado recibimos a la Directora de la Escuela Agraria y nos comentó que a través de la cooperadora aquellas familias que en mayor medida estaban necesitando el acompañamiento se les estaba dando para poder ser transportadas. Si bien también, la Escuela Agraria tiene un vehículo propio es de 19 plazas y estamos hablando de más de 300 hoy este año estamos hablando de alrededor de 300 chicos y chicas que estarían viajando, es decir se ha reducido en algún caso la cantidad, este dato surge de que el día de ayer estuvimos con la Presidente del Bloque Juntos Agustina Estanga reunidos también con la Presidenta del Consejo Escolar conversando de qué forma podríamos resolver esto.

Si bien el año pasado lo preveíamos a través del uso del Fondo Educativo a través de las distintas búsquedas que tuvimos en los estamentos provinciales logramos encontrar que a través de la Dirección de Educación Agraria está la posibilidad de conveniar con la Dirección General de Cultura y Educación y a través de la disposición de la Resolución 2508/20, la financiación del transporte que acabo de citar esto está establecido de esta forma porque también entendíamos lo siguiente; si en la Provincia de Buenos Aires está establecido por norma. por ley el boleto estudiantil gratuito porque no ocurría lo mismo con los establecimientos educativos agrarios bueno, un poco es debido a lo que acabo de comentar en el inicio que no están contemplados dentro de las rutas tradicionales y que por eso existe este tipo de resolución que viene a resolver la posibilidad que tiene el estado provincial , la Dirección de Cultura y Educación el acompañamiento de estos chicos y chicas que quieren o eligen la educación técnica agraria como la formación que quieren llevar adelante . Desde ese lado logramos encontrar esta resolución como acabo de decir lo conversamos ayer en el Consejo Escolar con su Presidente y entendimos que tenemos que encarar de lleno este tipo de gestiones y de la mejor forma o la mejor forma de hacerlo es esto entre todos tanto oficialismo como oposición de modo tal de que los beneficiarios como siempre sabemos sean nuestros vecinos , en este caso jóvenes de nuestra comunidad que necesitan justamente este tipo de acompañamiento siendo por ejemplo el transporte público local al ser gratuito los chicos que van a los distintos establecimientos educativos que están contemplados dentro de ese circuito tienen la posibilidad de no pagar el boleto en cambio, aquellos que eligieron ir por una cuestión de elección y posibilidades luchamos mucho los madariaguenses para tener una Escuela Técnica Agraria eso se logró concretar y desde ese momento creo que cada una de las gestiones que han transcurrido siempre han intentado fortalecer no solamente el establecimiento educativo a través de financiar obras de construcción o ampliaciones y demás sino también de las distintas gestiones para lograr conseguir material didáctico, material educativo , entorno formativos y en este caso poder financiar el transporte escolar para los alumnos y alumnas que transitan diariamente. Bueno ojala y creo que estamos todos de acuerdo en poder avanzar en este tipo de gestiones, vamos a ir avanzar seguramente en el curso de este tiempo de la forma más inmediata posible y también para lograr esta sinergia que hemos obtenido voy hacer una moción para modificar el articulado del pedido de comunicación de modo tal de que podamos adecuarlo a la realidad de lo que es la Resolución 2508 que va a posibilitar el financiamiento de este tipo de transporte y por tanto Sr. Presidente hago la siguiente moción que es reemplazar el artículo 1° del pedido de comunicación en tratamiento por el siguiente texto : Artículo 1°. El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal en conjunto con el Consejo Escolar realice las gestiones pertinentes ante la Dirección General de Cultura y Educación en el marco de la Resolución 2508/2020 con la finalidad de garantizar la gratuidad del servicio de transporte para las alumnos y alumnas hacia y desde el establecimiento de la Escuela Agraria N°1.

Sr. Pte.: Hay una moción entonces para modificar el artículo 1° que le damos lectura por Secretaria como quedaría redactado.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Pasamos a la votación de la moción. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ahora si seguimos con el tratamiento del proyecto en general. Algún otro Concejál va hacer uso de la palabra. Pasamos entonces a la votación del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación 552, obrante a fojas 15935/15936 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto 13 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejál Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Si para, es un proyecto de archivo ya estamos en conocimiento de ese proyecto así que solicito se obvie la lectura.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos a la votación del punto n° 13 entonces. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 2027, obrante a fojas 15937 del Libro Anexo.

Ahora si habiendo tratado todos los temas del Orden del día del día de la fecha invito a la Concejál Estanga a arriar la bandera.